



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

COORDINACIÓN DE IMAGEN
INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN Y
RELACIONES PÚBLICAS

Boletín No. 35.

Villahermosa, Tabasco; 27 de abril de 2021.

IMPORTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA, CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

El día de hoy, el Tribunal Electoral de Tabasco, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, impartió a través de videoconferencia la capacitación "Blindaje Electoral" dirigida a servidoras y servidores públicos del secretariado, dentro del marco del proceso electoral local en el que actualmente nos encontramos en el Estado.

En este acto, se contó con la presencia del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco, L.D. Rigoberto Riley Mata Villanueva y por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, estuvo presente el Lic. Arnulfo Wister Ovando, encargado del despacho y la ponente: M.D. Isis Yedith Vermont Marrufo, Secretaria General de Acuerdos del TET.

En su intervención, el Magistrado Presidente agradeció la confianza depositada en este órgano jurisdiccional, por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para que se imparta a sus servidoras y servidores públicos este curso virtual.

Dijo que el 2021 en México, será un año muy importante en cuestiones electorales, ya que se elegirán más de 20 mil cargos federales y estatales en los 32 estados del país.

Apuntó que en el caso de Tabasco, la ciudadanía elegirá a través del sufragio a las 21 diputaciones de Mayoría Relativa, 14 diputaciones de representación proporcional, 17 presidencias municipales, 51 regidurías y 17 sindicaturas, es decir, un total de 120 cargos.

Señaló que la Constitución Federal, establece los principios que rigen las elecciones de los poderes públicos: el voto universal, libre, secreto y directo; la organización de las elecciones por un organismo público autónomo; la certeza, imparcialidad, legalidad, independencia y objetividad.

Explicó que en este sentido, el piso parejo para quienes buscan conformar los órganos representativos del Estado, cobra especial atención, pues las autoridades gubernamentales deben respetar el principio de neutralidad, el cual exige a todas y todos los servidores públicos, que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos a favor o en contra de una determinada fuerza política, en cumplimiento estricto de la normatividad en la materia.

Por lo anterior, es muy oportuno el tema blindaje electoral, como acción que debemos llevar durante los procesos electorales para evitar incurrir en una falta administrativa o en la comisión de un delito electoral, cuyo objeto es que los recursos públicos materiales, financieros y humanos no se desvíen con fines político-electorales y garantizar equidad en la contienda, con el fin de inhibir conductas contrarias a la Ley y concientizar a las y los servidores públicos sobre la importancia de su participación en acciones preventivas.

Finalmente dijo que cuestionamientos como lo que pueden o no pueden hacer las y los servidores públicos en un proceso electivo, son los aspectos que pueden ser de su interés.

Por su parte, el encargado del Secretariado Licenciado Arnulfo Wister Ovando, agradeció al Tribunal Electoral de Tabasco todas las facilidades otorgadas para llevar a cabo este curso, y dijo estar seguro de que los temas expuestos serán de gran ayuda para sus servidoras y servidores públicos.

Al impartir la capacitación, la M.D. Isis Yedith Vermont Marrufo, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tabasco, expuso que el blindaje electoral, enfocado desde la función como servidores públicos, es el conjunto de acciones que debemos llevar a cabo durante los procesos electorales para evitar incurrir en una falta administrativa o en la comisión de un delito electoral, cuyo objeto es que los recursos públicos materiales, financieros y humanos no se desvíen con fines político-electorales y garantizar en la contienda.

Manifestó que la implementación del blindaje electoral se lleva a cabo instaurando una cultura de legalidad dentro del ejercicio público en relación con los procesos electorales en los tres niveles de gobierno; contribuir desde la competencia del Poder Ejecutivo a la legitimidad de los procesos electorales, evitando que los recursos públicos sean utilizados con fines proselitistas; y asumiendo como servidores públicos un papel de convicción e imparcialidad durante los procesos electorales.

También explicó ampliamente lo que no pueden hacer los servidores públicos para no incurrir en un delito electoral.

En este evento, participó como moderadora la Coordinadora de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión, M.D. Liliana Arias Valencia.

Al final del evento se entregó reconocimiento a la ponente, y tuvo una audiencia de 75 participantes.